

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- Nº

140/0.4

Salta, 2 0 MAY 2004 Expediente N° 12.112/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna María Andrea NEGRI L.U. Nº 602.935 de la Carrera de Nutrición, solicita aprobación del tema de tesis así como también la designación del Director, que guiará el trabajo de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución CD Nº 157/03 y sus modificatorias.

Que la docente propuesta como Director de Tesis, manifiesta su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que la causante cumple con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el trabajo de tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación del Director propuesto, según consta a Fs. 06 Vta.

Que en cumplimiento en el punto 6, corresponde al Decano emitir Resolución al respecto.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar como Tema de Trabajo de Tesis de la alumna María Andrea NEGRI L.U. Nº 602.935 de la Carrera de Nutrición, el siguiente " Determinación de costos de producción en Servicios de Alimentación Institucionales dependientes de la Secretaría de la Niñez y la Familia ".

A M



BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- Nº

Salta. 2 0 MAY 2004 Expediente Nº 12.112/04

ARTICULO 2º.- Designar como Director a la Nut. María Lucrecia SALAS, para guiar el trabajo citado en el Art. 1º.

ARTICULO 3º.- Establecer que de acuerdo al Artículo 13º del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de seis meses a partir de la notificación de la presente Resolución, para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumna interesada, Director y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

LIC. MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA

Facultad de Ciencias de la Salud

SERSIDAD NACIONAL

Dr. JOSE OSCAR ADAMO DECANO acultad de Ciencias de la Salud